

SALVATIERRA DE SANTIAGO

ANUNCIO. Delegación del área de Censo-Padrón

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 32/2015, DE VEINTE DE JULIO DE 2015.

Dña. Inmaculada Delgado Núñez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago (Cáceres). En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCION Nº 32/2015:

- 1.- Delegar de forma específica el cometido del área de Censo-Padrón del Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago al Concejal D. JONÁS MARTÍN MARTÍN.
- 2.- La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión del área encomendada, pero no la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.
- 3.-La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.
- 4.- En lo no previsto expresamente en esta Resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.
- 5.-La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

En Salvatierra de Santiago a veinte de julio de 2015.

La Alcaldesa,

Inmaculada Delgado Núñez

4455